

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO

SANTIAGO DE CALI, ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

La apoderada judicial de la parte actora allegó constancia de registro de medida decretada sobre el inmueble identificado con M.I. 370-261804, el escrito se agregará al expediente.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

AGREGAR al expediente para que obre y conste la constancia de registro de la medida decretada sobre el inmueble identificado con M.I. 370-261804.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No.024 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 14 - 2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6df223946b4bbe5fdd728fc2e381220d0af02106d051b2c0438fca511166a966**

Documento generado en 11/02/2022 10:58:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>